

**Rawson, 28 de septiembre de 2026.-**

**SEGUNDO LLAMADO a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANUALES DE TALLERES CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA VOCACIONAL.**

**Sede Anexo Rawson.**

Se realiza el presente llamado para los siguientes espacios de la FAV INTERINOS:

**NIVEL PRIMARIO:**

- **TALLER DE MÚSICA. Código 1489**  
Destinatarios: 9 a 11 años.

**NIVEL SECUNDARIO:**

- **ENSAMBLE VOCAL-INSTRUMENTAL. Código 7462**  
Destinatarios: 12 a 17 años.

**NIVEL PRIMARIO (6 A 11 AÑOS) Interino.**

**- TALLER DE MÚSICA.**

**Formato:** Taller.

**Destinatarios:** 9 a 11 años.

**Cantidad de docentes:** 1.

**Horas cátedras por docentes:** 3hs.

**Día y Horario de cursada:** viernes de 16hs. a 18hs. En escuela N°202.

**Descripción:** Espacio propicio para la formación musical desde temprana edad, implementando diversos modos de aprendizaje y conocimientos básicos del lenguaje musical, su interpretación vocal e instrumental y desarrollo de procesos creativos-expresivos.

**Finalidad formativa:** Desarrollar la percepción, la memoria auditiva, el sentido rítmico, melódico y armónico, la coordinación, el canto a través de vivencias corporales, sonoras y de ejecución vocal instrumental que favorezcan la expresión, la comunicación individual y colectiva, las producciones musicales. Articulación con otros talleres de la FAV.

**Perfil docente:** Profesor/a de Música o docente con titulación acorde con experiencia comprobable en FAV o en el dictado de talleres vocacionales y en el nivel destinatario (no excluyente).

**NIVEL SECUNDARIO (12 A 17 AÑOS) Interino.**

- **ENSAMBLE VOCAL-INSTRUMENTAL.**

**Formato:** Taller.

**Destinatarios:** De 12 a 17 años.

**Cantidad de docentes:** 1.

**Horas cátedras por docentes:** 2hs.

**Día y Horario de cursada:** viernes de 18:40hs a 20:00hs. En Colegio N°795.

**Descripción:** Espacio de acercamiento e introducción a la ejecución individual y grupal de los instrumentos, teclado, guitarra, la práctica e interpretación vocal y/a propuestas de ensamble, que afiance la escucha propia y de los pares en pos de un resultado sonoro común.

**Finalidad formativa:** Brindar las herramientas y técnicas necesarias para la interpretación individual y grupal de los instrumentos y la voz. Abordar la apropiación de roles en un espacio de convivencia donde aportar saberes, responsabilidades y contenidos adquiridos. Lograr la concertación grupal e intervenciones individuales que integren diversos niveles de ejecución. Articulación con otros talleres de la FAV.

**Perfil docente:** Profesor/a de Música o docente con titulación acorde con experiencia comprobable en FAV o en el dictado de talleres vocacionales y en el nivel destinatario (no excluyente).

## **Cronograma de llamado**

- Apertura del llamado para la presentación de los Proyectos individuales y de equipos de trabajo: **28/09/2026 al 02/10/2026.**
- Recepción de los Proyectos: el **05/10/2026** mediante la presentación en formato papel, para ser presentado en las Instalaciones del Anexo Rawson sito entre calles Luis Gonzales y Murga (Colegio N° 795) de 19hs a 21 hs.  
A su vez enviar el Proyecto y documentación en formato PDF al mail [805rawson@gmail.com](mailto:805rawson@gmail.com)
- Consultas: [secretaria805rawson@gmail.com](mailto:secretaria805rawson@gmail.com)
- Evaluación de los Proyectos presentados: entre el **06/10/2026 y el 07/10/2026**
- Notificación de los resultados a partir del: **07/10/2026.**
- Período de impugnación: hasta **09/10/26 a las 21 hs.**

## **Instructivo y formato de presentación de proyectos FAV - 2026**

### **RECOMENDACIONES GENERALES:**

- La presentación consiste en la entrega de la siguiente documentación **Proyecto en formato papel utilizando un tamaño de hoja A4, letra Arial o Calibri 12, espaciado 1,5.**
- **y un solo archivo, formato PDF**

1.-Proyecto de Trabajo conforme a lo establecido en el **Instructivo Institucional 2026** que se adjunta.

2.- Currículum Vitae. **OBLIGATORIO.**

3.- Título que habilite para el espacio curricular que se postula. **OBLIGATORIO.**

4.- Imagen de DNI y CONSTANCIA de CUIL. Solo para **postulantes que serían ingresantes al sistema educativo. OBLIGATORIO.**

5.- Declaración Jurada de Cargos. Si tiene horas/cargo, en otras instituciones. (No estar incompatible, en caso de acceder a las horas). **OBLIGATORIO.**

- En caso de ser necesario, se realizarán **instancias de entrevistas** y/o se solicitarán **veedores externos.**

- Se tendrán en cuenta en forma especial los siguientes parámetros:

1.- Pertinencia del Proyecto.

2.- Curriculum Profesional acorde a la unidad curricular en cuestión.

3.- Antecedentes y desempeño institucional.

4.- Propuestas innovadoras.

**Se recomienda la lectura, en su totalidad, del proyecto general de FAV, el cual se encuentra publicado en la página del Instituto Superior de Formación Docente Artística N°805.**

### **Criterios para la evaluación de la calidad docente de las propuestas de trabajo:**

1.- Adecuada presentación escrita, redacción y extensión, que mantenga cohesión y coherencia interna en su estructura. Conteniendo, como mínimo, los siguientes ítems: Carátula\*. Introducción. Fundamentación. Actividades diagnósticas. Objetivos. Propuesta de Contenidos. Metodología de trabajo. Actividades a desarrollar (al interior del aula; con la comunidad; extra institucionales). Seguimiento y Evaluación. Bibliografía a utilizar por el docente.

**\* indicar claramente el nombre y nivel del taller, docente/s a cargo, carga horaria.**

2.- Encuadre en la especificidad del lenguaje y del sistema formador propuesto en el marco de la Formación Artística Vocacional.

3.- Recupere la especificidad de la unidad curricular en el marco del proyecto del FAV (Adaptando la propuesta de alcance de contenidos, distribución de la carga horaria y formato curricular) y su factibilidad de ser implementado.

4.-Que el proyecto explicita una articulación con otros espacios curriculares del FAV, flexibilidad de espacios y tiempos, que evidencie una real factibilidad de ser

implementado incorporando otras alternativas, estrategias y actividades que en su conjunto son formadoras del lenguaje, y al mismo tiempo permiten interactuar con otras instituciones y otros contextos de la comunidad.

### **Instructivo para la elaboración de proyectos**

Los proyectos para concursar los diferentes espacios curriculares de la Formación Artística Vocacional del ISFDA N 805 *deberán ajustarse* al siguiente **formato**, contar con los siguientes componentes y especificar grupo destinatario:

#### **1.- Introducción**

Espacio donde se presenta el proyecto y sus componentes, la especificidad de la unidad curricular para la cual es propuesto y el grupo destinatario en el marco de la Formación Artística Vocacional.

#### **2.- Fundamentación**

Cada proyecto posee una fundamentación en la cual se presenta el marco teórico, el *lugar* desde el cual se aborda el campo de conocimiento y la importancia del mismo dentro de la formación específica del lenguaje, grupo de estudiantes destinatario, etc. Normalmente se refiere a cuáles son las bases científicas o corrientes teóricas que lo sustentan y la coherencia metodológica en la cual se basará el trabajo a realizar. Describe los antecedentes en la formación y detalla propuestas anteriores que justifiquen dichos antecedentes. Si bien la fundamentación suele hablar de especificidades referentes a cada campo de conocimiento, su estructura debe ser simple y coherente.

#### **3.- Actividades diagnósticas**

Este espacio no debe confundirse con conocer los conocimientos que los estudiantes han adquirido anteriormente en el área en el cual se va a desarrollar el proyecto, sino especificar y detallar de qué manera el docente propondrá establecer un diagnóstico grupal y en forma constante evaluar el grado de apropiación de saberes del grupo destinatario para poder informarlo y ajustar el proyecto si fuera necesario. Corresponde que el docente presente informes sobre el desarrollo de su espacio curricular al final de cada ciclo lectivo (en ellos se volcará los contenidos trabajados, aciertos y problemáticas detectadas a resolver, así como datos sobre el grupo). En este apartado el proyecto deberá describir aquellas actividades que se propondrán y den cuenta al docente de esta información.

#### **4.- Objetivos**

Los objetivos tienen que ver con la intención del espacio, sus logros, saberes y conocimientos aprendidos. El proyecto podrá referirse a objetivos generales y otros particulares o específicos; siendo que, dentro de los específicos, deben destacarse una serie de conocimientos evaluables al terminar el ciclo. Si bien en FAV no se desarrollarán evaluaciones, cada unidad curricular deberá especificar y contemplar algún dispositivo de acreditación considerando los objetivos propuestos.

#### **5.- Propuesta de Contenidos**

Los ejes y contenidos mínimos se encuentran en los descriptores de cada espacio para cada lenguaje y nivel. Pero cada docente deberá elaborar una secuenciación

específica según el perfil del grupo, los materiales y recursos con que se cuentan, así como los objetivos generales que se propongan, presentando una propuesta cuidadosa que pueda ser trabajada a partir de las horas cátedras asignadas a la unidad curricular.

Dichos contenidos pueden ser presentados por núcleos problemáticos, basados en unidades temáticas, con o sin explicitación de ejes.

#### **6.- Metodología de trabajo**

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje deben contemplar una serie de instancias metodológicas programadas y diseñadas para permitir el abordaje de los contenidos, que expliciten la forma de trabajo y que posean un alto grado de coherencia con los fundamentos del espacio y las actividades diagnósticas propuestas.

En la metodología deben ser explicitadas las formas, estrategias, tipos de encuentros (presenciales, semipresenciales, virtuales, integrados, articulados, etc.), pautas de trabajo y un cronograma que permita programar los momentos en los cuales se trabajará cada grupo de contenidos.

Es muy importante explicitar aquí también qué tipo de actividades se programarán junto a los estudiantes, y que estos deben conocer desde el comienzo. Estas actividades, proyectos o propuestas estarán referidas al trabajo artístico (muestras, presentaciones, clases magistrales compartidas, exhibiciones, conciertos didácticos, ensayos abiertos, etc.) y deberán ser presentadas como un trabajo extra institucional, abierto a la comunidad, y no ser sólo aquellas actividades pensadas para el interior del aula. Es aquí donde se ponderarán aquellas propuestas innovadoras que reflejen el espíritu de la Formación Artística Vocacional en el marco de lo institucional.

#### **7.- Presentación de Informes y Acreditación**

En la Formación Artística Vocacional se ha acordado no establecer sistemas de evaluación. Sí deberán explicitarse las condiciones de acreditación de cada unidad curricular. Se deberá detallar qué tipo de trabajos o actividades darán cuenta de la acreditación final y que el docente describirá en sus informes finales. Estas consideraciones estarán en función a las características metodológicas de cada espacio. Se sugiere como formas posibles de acreditar, registrar el proceso y el cierre, además de la asistencia, la realización de muestras a público en diferentes espacios y condiciones, grabaciones, clases abiertas, conciertos, ensambles, registros videográficos, otros tipos de registros tomados por los estudiantes, etc.

Es recomendable que cada instancia que sirva para la acreditación parcial de los procesos o total, sea presentada de la manera más objetiva posible explicitando los criterios, contenidos a ser evaluados, objetivos alcanzados, plazos y fechas tentativas para estas instancias.

Es obligación del docente, la presentación de informes y diversos registros de lo sucedido en el proceso del Taller. El proyecto deberá dar cuenta de cómo el docente formalizará estas presentaciones.

#### **8.- Bibliografía**

El proyecto deberá contar con el detalle de la bibliografía a utilizar por el docente. No será necesario ni obligatorio detallar bibliografía para el estudiante. Se podrá

sugerir o recomendar algunas lecturas que el docente considere pertinente o apropiadas para complementar el proceso de aprendizaje si correspondiere. En tal caso, los datos de las citas bibliográficas deben estar completas y con el siguiente orden: Autor, nombre del libro o artículo, editorial, ciudad de edición y año de publicación.

**En el caso de los ELENOS, deberán adaptar este formato a conveniencia de la tarea específica que realizan.**